

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTESCLAROS EL **DIA 27 DE JUNIO DE**
2015

PRESIDENTE:

D.º JOSE JOAQUÍN MANZANAS MUÑOZ

CONCEJALES ASISTENTE

D.º Basiliso González Jiménez

D.º Jaime Rodríguez Cano

D. Carlos Cano Núñez

CONCEJALES AUSENTES:

D. Elena Manzano Barroso

D. Tomás Rey Muñoz

D. José María Arenas Jiménez

SECRETARIO: Dª Rosa Isabel García Valero

En Montesclaros a 27 de Junio de 2015, siendo las 19:00 horas P.M se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los Sres/as. Concejales que arriba se especifican, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno; existiendo quórum suficiente para su celebración, estando presididos por la Sr. Alcaldesa-Presidenta y asistidos por la Secretaria de la Corporación.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasa a examinar los puntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se pregunta a los Sres. Concejales, si tienen algo que aportar al borrador del Acta de la sesión de constitución de éste Ayuntamiento, celebrada el 13 de Junio de 2015.

No existe ninguna alegación que aportar al borrador del Acta, y por tanto resulta aprobada, por la unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

SEGUNDO. COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y SUS PORTAVOCES

Se da cuenta de los escritos presentados por los diferentes Grupos Políticos, de conformidad con el artículo 24 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En los que solicita la formación de los siguientes Grupos:

1º.- El Grupo Socialista, cuyo Portavoz sería D.º Carlos Cano Núñez;

2º.- El Grupo Ciudadanos-Montesclaros, cuyo único componente y Portavoz

sería el Concejal, D.º Jaime Rodríguez Cano.

3º.- El Grupo Popular, cuyo Portavoz sería D.º José María Arenas Jiménez;

La Secretaria informa al Pleno que los escritos de constitución de los grupos políticos deben ir dirigidos al Presidente y suscritos por todos sus integrantes, y deberán presentarse en la Secretaría de la Corporación dentro de los cinco días hábiles siguientes a la constitución de la Corporación, tal y como recoge el art. 24 del ROF.

La Secretaria continúa puntualizando que corresponde al Pleno de la Corporación la competencia para verificar el cumplimiento de los requisitos legalmente exigibles en el procedimiento de constitución de los Grupos. Así lo ha señalado el Tribunal Supremo en su Sentencia de 20 de mayo de 1988, de conformidad con los art. 24 y 25 del ROF.

Por todo ello, se somete a este Pleno la verificación del cumplimiento de todos los requisitos establecidos por la Norma aplicable. Los integrantes del mismo, examinando los 3 escritos sobre la mesa, comprueban que la solicitud del partido popular no reúne dos de los mismos. Concretamente: no está firmado por los tres miembros integrantes del mismo, ya que solo figuran dos firmas, así como la falta del sello de registro de entrada en la Secretaría, con la fecha comprendida entre el 15 y el 19 de Junio de 2015. (La fecha de entrada es posterior al 19 de Junio).

Los otros dos escritos, cumplen con todos los preceptos legales.

Por todo ello, el Pleno aprueba la constitución de dos Grupos Políticos:

- A) Grupo Socialista;
- B) Grupo Ciudadanos-Montesclaros.

TERCERO. PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS

En este punto la Secretaria informa que la Ley 7/85, establece un mínimo de tres meses para celebrar un Pleno ordinario, en Municipios de menos de 5.000 habitantes. Acto seguido el Sr. Alcalde, propone esta periodicidad mínima establecida por la Ley, que sometiéndose a votación, resulta aprobado por unanimidad, que salvo excepciones se seguirán desarrollando los sábados por la mañana.

CUARTO. DELEGACIONES ESPECÍFICAS A LOS CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN

Dar cuenta del Decreto de Alcaldía de fecha 15 de Junio de 2015, por el que se adoptó la Resolución relativa al nombramiento de Tenientes de Alcalde, con el contenido siguiente:

*“D.º José Joaquín Manzananas Muñoz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Montesclaros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, vengo en dictar la siguiente **RESOLUCION**:*

Primero.- Nombrar 1º Teniente de Alcalde a D.º Jaime Rodríguez Cano.

Segundo.- Nombrar 2º Teniente de Alcalde a D.º Basilio González Jiménez;

Tercero.- *A los Tenientes de Alcalde, en cuanto tal, les corresponderá sustituir en orden de nombramiento, a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.*

Cuarto- *De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose además, personalmente a los designados, y surtirá efecto desde el día siguiente de la presente Resolución.”*

La Corporación se da por enterada.

Dar cuenta de la Resolución de Alcaldía de fecha 15 de Junio de 2015, por el que se adoptó la Resolución relativa a la delegación de competencias, con el contenido siguiente:

*“D.º José Joaquín Manzanos Muñoz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montesclaros, de conformidad con el artículo 21 y ss. de la Ley 7/85, de 2 de Abril Reguladora de Bases de Régimen Local, así como el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y para una mayor eficacia en la gestión, vengo en dictar el siguiente **DECRETO:***

Primero.- *Otorgar las delegaciones que se señalan a favor de los Concejales siguientes:*

- *Tesorería y Hacienda.- D.º Jaime Rodríguez Cano;*
- *Presupuestos.- D.º Carlos Cano Núñez;*
- *Personal y Servicios.- D.º Basiliso González Jiménez;*
- *Ordenanzas y Población.- D.º Basiliso González Jiménez;*
- *Educación, Festejos y Deporte.- D.º Basiliso González Jiménez.*
- *Urbanismo y Obras Públicas.- D.º Basiliso González Jiménez y D.º Jaime Rodríguez Cano;*
- *Sanidad, Bienestar Social, Agricultura y Medio Ambiente.- D.º Jaime Rodríguez Cano.*

Segundo.- *El presente Decreto de Delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente a la presente Resolución.*

Tercero.- *Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento en Pleno en la primera sesión que celebre.”*

La Corporación se da por enterada.

QUINTO. CREACIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS

La Alcaldía propone crear las siguientes Comisiones Informativas permanentes, integradas de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos partidos políticos representados en la Corporación:

Comisión Especial de Cuentas *[Comisión Informativa permanente para los asuntos relativos a Economía y Hacienda de la Entidad].*

En este sentido, de conformidad con el artículo 125 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se solicita a los

diferentes partidos políticos, sobre la adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo.

Por lo tanto queda constituida por:

- 1º.- Grupo Socialista: Presidente: D.º José Joaquín Manzananas Muñoz;
- 2º.- Grupo Ciudadanos-Montesclaros: D.º Jaime Rodríguez Cano;
- 3º.- Partido Popular.- Al no haber asistido al Pleno ningún miembro de este Partido Político, se desconoce quién será el representante del mismo en esta Comisión de Cuentas. Por ello se decide por los Sres. Concejales asistentes, que salvo solicitud en contrario, se designa subsidiariamente, a D.ª Elena Manzano Barroso, como cabeza de lista del partido.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad.

SEXTO. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN ÓRGANOS COLEGIADOS

Por la Alcaldía se propone el nombramiento de los siguientes representantes en órganos colegiados:

1º.- Consorcio de Servicios Medioambientales:

- Titular: D.º José Joaquín Manzananas Muñoz;
- Suplente: D.º Jaime Rodríguez Cano.

2º.- Consejo Escolar:

- Titular: D. .º Basiliso González Jiménez;
- Suplente: D.º Jaime Rodríguez Cano

3º.- ADECOR:

- Titular: D.º Jaime Rodríguez Cano;
- Suplente: D.º José Joaquín Manzananas Muñoz.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad.

SÉPTIMO. NOMBRAMIENTO DE TESORERO

Se da cuenta del nombramiento de TESORERO de la Corporación a D.º Jaime Rodríguez Cano.

Antes de levantar la sesión, los Concejales acuerdan por la unanimidad de los presentes, aprobar la cuantía de la dieta por Kilometraje, para los Concejales y trabajadores del Ayuntamiento, a 0,19 € el kilometro realizado, en viajes con vehículo propio para realizar labores al servicio de este Ayuntamiento.

No existiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.